

	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ISSFA	PÁG. 1 DE 3 Elaborado:							
		<table border="1"> <tr> <td>ANO</td> <td>MES</td> <td>DIA</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>03</td> <td>17</td> </tr> </table>	ANO	MES	DIA	2022	03	17	
	ANO	MES	DIA						
2022	03	17							
FORMULARIO DE REUNIÓN	n.º de revisión: 01								

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS ISSFA 2023

En la ciudad de Quito D.M, 29 de enero de 2024, a partir de las 08:30, mediante convocatoria con Oficio N.º ISSFA-CDT-2024-0004-OF, de 26 de enero de 2024 se reúnen el equipo responsable del proceso de rendición de cuentas en la sala de reuniones del quinto piso, para definir el equipo que formará parte del proceso de rendición de cuentas 2023.

Los asistentes son: coronel de E.M.C., Robert Vargas Borbúa, presidente del Comité de Transparencia; coronel de E.M.C Mauricio Pavón, director Financiero; coronel de C.S.M. Ricardo Sánchez Cabrera; coordinador General Administrativo Financiero; coronel de E.M. Marco Ojeda Vega, jefe de la Unidad de Planificación (E); Mayor de I. Nelson Albuja Espinosa, jefe de Comunicación Social (E).

Una vez constatado el quórum se pone a consideración el siguiente orden del día:

1. Conformación y aprobación del equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas 2023.

Al no existir intervenciones que modifique el orden del día, se procede a la votación y aprobación correspondiente, con lo cual, se da inicio a la sesión.

Ord	Miembro	Cargo	Aprobación		Observación
			SI	NO	
1	Coronel de E.M.C. Robert Bolívar Vargas Borbúa	Subdirector General del ISSFA	x		
2	Coronel E.M.S. Mauricio Pavón	Director Financiero	x		
3	Coronel de C.S.M. Ricardo Sánchez Cabrera	Coordinador General Administrativo Financiero	x		
4	Coronel de E.M. Marco Ojeda Vega	Jefe de la Unidad de Planificación	x		
5	Mayor de I. Nelson Albuja Espinosa	Jefe de Comunicación Social (E)	x		

1. Conformación y aprobación del Equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas 2023.

Una vez iniciada la sesión el mayo. Nelson Albuja toma la palabra para explicar el proceso de conformación del equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas:

En la Guía especializada de rendición de Cuentas para las instituciones y entidades de la función ejecutiva en el proceso metodológico establece las siguientes fases:

- Fase 0. Organización interna institucional (enero)

	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ISSFA	PÁG. 1 DE 3 Elaborado:		
		AÑO 2022	MES 03	DÍA 17
	FORMULARIO DE REUNIÓN		n.º de revisión: 01	

- Fase 1. Elaboración del Informe de rendición de cuentas (febrero)
- Fase 2. Presentación a la ciudadanía del Informe de rendición de cuentas (marzo)
- Fase 3. Entrega del Informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (abril)

En la Fase 0 Organización interna institucional

Debido a que la rendición de cuentas es un proceso permanente en la institución y muy vinculado a la evaluación de la gestión institucional, es importante que la entidad se organice internamente y se asignen los recursos humanos y técnicos necesarios. Para ello, se sugiere seguir los siguientes pasos:

Conformación de equipo del proceso de rendición de cuentas. Para facilitar la implementación del proceso de rendición de cuentas, la máxima autoridad de las Unidades de Administración Financiera (del nivel nacional) o el responsable de las Entidades Operativas Desconcentradas (del nivel territorial) y de las Unidades de Atención o Gestión, según corresponda, deberán conformar un equipo con los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo Financiero y Participación o Desarrollo Humano, quienes ejecutarán el proceso desde la planificación hasta la entrega del Informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS). De este equipo se designará un servidor o servidora responsable de la rendición de cuentas y un servidor o servidora responsable del registro del Formulario de Informe en el sistema informático del CPCCS.

Se propone la conformación del equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas 2023:

EQUIPO RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS		
	MIEMBRO	CARGO
1	Coronel E.M.S. Mauricio Pavón	Director Financiero
2	Coronel de C.S.M. Ricardo Sánchez Cabrera	Coordinador General Administrativo Financiero
3	Coronel de E.M. Marco Ojeda Vega	Jefe de la Unidad de Planificación
4	Mayor de I. Nelson Albuja Espinosa	Jefe de Comunicación Social (E)

Se procede a la votación y aprobación:

Ord	Miembro	Cargo	Aprobación		Observación
			SI	NO	
1	Coronel de E.M.C. Robert Bolívar Vargas Borbúa	Subdirector General del ISSFA	x		

	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ISSFA	PÁG. 1 DE 3 Elaborado:		
		AÑO 2022	MES 03	DÍA 17
	FORMULARIO DE REUNIÓN		n.º de revisión: 01	

2	Coronel E.M.S. Mauricio Pavón	Director Financiero	X		
3	Coronel de C.S.M. Ricardo Sánchez Cabrera	Coordinador General Administrativo Financiero	X		
4	Coronel de E.M. Marco Ojeda Vega	Jefe de la Unidad de Planificación	X		
5	Mayor de I. Nelson Albuja Espinosa	Jefe de Comunicación Social (E)	X		

Una vez tomada la votación se registra cinco (5) votos a favor para aprobación del equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas 2023.

2. Resolución. -

Resolución No. ISSFA-IRC-2024-001

Considerando:

- Que,** el numeral 2 del artículo 16 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula como un derecho de las personas el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación;
- Que,** el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público;
- Que,** el numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”*,
- Que,** el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”*;
- Que,** el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas como: *“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u*

	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ISSFA	PÁG. 1 DE 3 Elaborado:		
		AÑO 2022	MES 03	DÍA 17
	FORMULARIO DE REUNIÓN		n.º de revisión: 01	

omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”;

Que, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las GG/PP CPCCS-PLE-SG-031-O-2023-0176/13-12-2023 Página 3 de 8 responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”;*

Que, el artículo 7, literal f) del Reglamento de Rendición de Cuentas, dispone que los sujetos obligados a rendir cuentas deben: *“Publicar la documentación oficial de los links a los medios de verificación del Informe de Rendición de Cuentas en la página web oficial y, en el caso de que no cuenten con página web oficial, deberán cargar dichos documentos en un repositorio virtual, al menos con ocho días de anticipación a la deliberación pública, a fin de garantizar el acceso ciudadano”;*

Resuelve:

a) Aprobar la conformación del equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas ISSFA 2023.

Para constancia de lo resuelto firman los integrantes del equipo:

EQUIPO RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS			
ORD.	MIEMBRO	CARGO	FIRMA
1	Coronel E.M.S. Mauricio Pavón	Director Financiero	
2	Coronel de C.S.M. Ricardo Sánchez Cabrera	Coordinador General Administrativo Financiero	
3	Coronel de E.M. Marco Ojeda Vega	Jefe de la Unidad de Planificación	

	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ISSFA	PÁG. 1 DE 3 Elaborado:							
		<table border="1"> <tr> <th>ANO</th> <th>MES</th> <th>DIA</th> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>03</td> <td>17</td> </tr> </table>	ANO	MES	DIA	2022	03	17	
	ANO	MES	DIA						
2022	03	17							
FORMULARIO DE REUNIÓN		n.º de revisión: 01							

4	Mayor de I. Nelson Albuja Espinosa	Jefe de Comunicación Social (E)	
---	---------------------------------------	---------------------------------	--

b) Aprobar la conformar del equipo de trabajo de Rendición de Cuentas 2023, según anexo A.

Con autorización del señor coronel de E.M.C. Robert Vargas Borbúa, subdirector General del ISSFA, siendo las 09:00 de 29 de enero de 2024, se da por finalizada la sesión.

Firma de responsabilidad

Robert Vargas B.
Coronel de EMC
Subdirector General del ISSFA